

Organismo Contratante: Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Procedimiento contractual: Contratación Directa N° 12/2025.

Expediente: 2400-2658/25

Objeto: Publicación de 50 (cincuenta) libros Obras y Proyectos.-

Solicitante: Lic. Viviana Ibañez-Programa de Difusión Institucional FAU-UNLP.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de marzo de 2025 se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por el Arq. Aldo Bifaretti (titular), la Abog Julia Torillo (titular) y la Abog. Rocío Credaro (titular), para efectuar el estudio de las actuaciones de referencia. Se analizan las propuestas realizadas:

OFERTAS PRESENTADAS:

• OFERTA N.º 1: MAGGS de MANZUR SILVIA: Cotiza un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.950.500). -

• OFERTA N.º 2: AREA CUATRO SRL: Cotiza un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.350.000,00). -

• OFERTA N.º 3: IMPRENTA DIGITAL IMAS SA: Cotiza un total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.200.000,00).-

• OFERTA N.º 4: XITIX SA: Cotiza un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.900.000,00). -

ANALISIS DE LAS OFERTAS

1- MANZUR SILVIA:

La firma cumple con:

- La presentación de la oferta según se indica en el artículo 3 del PByCG a FS 52.
- Póliza de mantenimiento de oferta a Fs 53 a 56 de Cosena Seguros SA N° 317.499 por \$ 197.525 (pesos ciento noventa y siete mil quinientos veinticinco con 00/100 centavos).

- Los recaudos exigidos en el artículo 4 del PByCP de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Inciso b) Constancia de inscripción en ARCA a FS 202 (esta comisión ha verificado la vigencia de la inscripción).
 - Inciso c) Constancia de inscripción a COMPRAR a FS 113 y 114 (esta comisión ha adjuntado y verificado la vigencia de la inscripción).

La inexistencia de deuda con ARCA, según se indica en la cláusula 3º inciso c) del PByCG, verificada por esta comisión el día 26 de marzo (se adjunta constancia de dicha consulta) a FS 111.

La no inclusión en el Registro de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) según se indica en la cláusula 3º inciso d) del PByCG, como consta a FS 95.

2- AREA CUATRO SRL:

La firma cumple con:

- La presentación de la oferta según se indica en el artículo 3 del PByCG a FS 58.
- Póliza de mantenimiento de oferta a Fs 59 a 62 de Allianz Argentina Compañía de seguros SA N° 250240379237 por \$ 217.500 (pesos doscientos diecisiete mil quinientos con 00/100 centavos).
- Los recaudos exigidos en el artículo 4 del PByCP de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Inciso b) Constancia de inscripción en ARCA a FS 102.
 - Inciso c) Constancia de inscripción a COMPRAR a FS 116 y 117 (esta comisión ha adjuntado y verificado la vigencia de la inscripción)
 - Inciso d) copia de ACTA de asamblea de designación de autoridades a FS 137 a 147.

La inexistencia de deuda con ARCA, según se indica en la cláusula 3º inciso c) del PByCG, verificada por esta comisión el día 25 de marzo (se adjunta constancia de dicha consulta) a FS 109.

La no inclusión en el Registro de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) según se indica en la cláusula 3º inciso d) del PByCG tal como consta a FS 97.

3- IMPRENTA DIGITAL IMAS SA :

La Firma no presenta garantía de mantenimiento de oferta, por lo cual se DESESTIMA sin más análisis.

4- XITIX SA:

La firma cumple con:

- La presentación de la oferta según se indica en el artículo 3 del PByCG a FS 69.
- Póliza de mantenimiento de oferta a Fs 87 a 89 de Federación Patronal seguros N° 451442 por \$ 195.000 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100 centavos).
- Los recaudos exigidos en el artículo 4 del PByCP de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Inciso b) Constancia de inscripción en ARCA a FS 74.
 - Inciso c) Constancia de inscripción a COMPRAR a FS 70 a 76 y 122 y 123 (esta comisión ha verificado la vigencia de la inscripción)
 - Inciso d) copia de ACTA de asamblea de designación de autoridades a FS 77 a 86 y copia DNI del presidente Martin Alterman a Fs 75.
 - Inciso e) Declaración de domicilio electrónico a FS 76.

La inexistencia de deuda con ARCA, según se indica en la cláusula 3° inciso c) del PByCG, verificada por esta comisión el día 26 de marzo (se adjunta constancia de dicha consulta) a FS 210.

La no inclusión en el Registro de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) según se indica en la cláusula 3° inciso d) del PByCG tal como consta a FS 101.

CONCLUSIÓN:

Analizadas las ofertas presentadas esta Comisión considera que las propuestas de:

- MANZUR SILVIA
- AREA CUATRO SRL
- XITIX SA

Constituyen "OFERTAS ADMISIBLES" desde el aspecto formal y técnico.

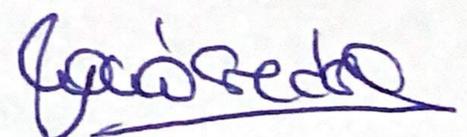
En función de lo expuesto esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la Firma XITIX SA la totalidad de la oferta por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.900.000,00).-



Arq. Aldo Bifaretti



Abog. Julia Torillo



Abog. Rocío Credaro